

Aplicativo
Servicios de Comunicación Audiovisual
F1990

Versión 3.0 Release 0

Instructivo de Ayuda

AFIP – Servicios de Comunicación Audiovisual F1990	Versión: 6.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 12/09/2014

Índice

1. Introducción	3
1.1. Propósito del Documento	3
1.2. Alcance del Documento	3
1.3. Definiciones, siglas y abreviaturas	3
1.4. Referencias	3
1.5. Visión General	3
1.6. Novedades Respecto de la Versión Anterior	4
2. Objetivo del Aplicativo	5
2.1. Alcance del Aplicativo	6
2.2. Definición Técnica del Aplicativo	6
2.3. Usuarios	6
3. Introducción al Aplicativo	8
3.1. Métodos de acceso al Aplicativo	8
3.2. Barra del Menú	8
4. Descripción General de la Interfase	10
4.1. Teclas válidas para la operación del sistema	10
4.2. Botones	11
4.3. Botones de Función	13
4.3.1. Copiar	13
4.3.2. Imprimir Formulario	14
4.3.3. Generar Archivo	15
5. Funcionalidad del Sistema	16
5.1. Ventana: Declaración Jurada	16
5.2. Ventana: Composición Societaria	18
5.3. Ventana: Licencias	20
5.3.1. Ventana: Detalle de las Licencias	22
5.3.2. Ventana: Facturación de Conceptos	23
5.3.2.1 Ventana: Publicidad Tradicional	25
5.3.2.2 Ventana: Publicidad No Tradicional	26
5.3.2.3 Ventana: Programas	27
5.3.2.4 Ventana: Señales	28
5.3.2.5 Ventana: Contenidos	29
5.3.2.6 Ventana: Comercialización de Abonos	30
5.3.2.7 Ventana: Concursos, sorteos y otros conceptos	31
5.3.3. Ventana: Facturación Total	32
5.4. Ventana: Determinación del Saldo	34
5.5. Tablas del Sistema	36
6. Formulario Generado por el Aplicativo	37
6.1. Declaración Jurada Formulario 1990	37
7. Mesa de Ayuda al Contribuyente	38

AFIP – Servicios de Comunicación Audiovisual F1990	Versión: 6.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 12/09/2014

1. Introducción

1.1. Propósito del Documento

El presente instructivo de ayuda tiene por objeto brindar al usuario del mismo (Contribuyente o Responsable) lineamientos generales y especificaciones técnicas, acerca de la utilización del Aplicativo **Servicios de Comunicación Audiovisual F1990**.

Este documento estará sujeto a actualizaciones y modificaciones periódicas por parte de la AFIP, ante eventuales cambios en el aplicativo, módulos relacionados con el mismo o normas que rigen su aplicación (legislación).

1.2. Alcance del Documento

Este documento comprende una breve descripción de:

- Operaciones técnicas y funcionales propias del aplicativo
- Pautas generales para la correcta liquidación del impuesto
- Procesos operativos necesarios para la confección de DDJJ.

1.3. Definiciones, siglas y abreviaturas

DDJJ	Declaraciones Juradas
CUIT	Clave Única de Identificación Tributaria

1.4. Referencias

Documento / Fuente
Instructivo de Ayuda S.I.Ap.

1.5. Visión General

A través de este documento se establecen los distintos procesos que componen el programa aplicativo, definiendo y desarrollando los mismos de forma tal, que le permita al contribuyente / responsable interpretar, conjuntamente con las disposiciones legales, los lineamientos respecto al uso del sistema, el ingreso de datos solicitados y la forma de desplazarse dentro de los campos y ventanas.

Cuenta además con un detalle de las funciones principales que se encuentran en el programa aplicativo y su operatoria.

El aplicativo **Servicios de Comunicación Audiovisual F1990**, constituye uno de los módulos que complementan el SIAp., requiriendo la pre-instalación de éste para su utilización ya que del mismo se tomarán los datos previamente ingresados de los contribuyentes.

AFIP – Servicios de Comunicación Audiovisual F1990	Versión: 6.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 12/09/2014

1.6. Novedades Respecto de la Versión Anterior

La presente versión del documento introduce las siguientes novedades:

- **Se habilitan los siguientes períodos para la presentación del formulario F. 1990 Servicios de Comunicación Audiovisual:**
 - ✓ 06/2010 a 12/2010
 - ✓ 01/2013 en adelante

AFIP – Servicios de Comunicación Audiovisual F1990	Versión: 6.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 12/09/2014

2. Objetivo del Aplicativo

El aplicativo **Servicios de Comunicación Audiovisual F1990** permite liquidar e ingresar los gravámenes establecidos en el Artículo 94 de la Ley N° 26.522, conforme a los requisitos, plazos y condiciones que se disponen en la misma. Para determinar los gravámenes correspondientes, deberán aplicar al monto de la facturación bruta los porcentajes que para cada caso se fijan de acuerdo a las categorías.

El aplicativo resultará de aplicación respecto de las declaraciones juradas -originarias o rectificativas- que se presenten a partir del día 1 de febrero de 2013, correspondientes a **periodos fiscales desde 06/2010 hasta 12/2010 y 01/2013 en adelante.**

Nota aclaratoria:

Cuando deban confeccionarse declaraciones juradas -originarias o rectificativas- correspondientes al período fiscal del mes diciembre de 2012 y anteriores, las mismas deberán generarse utilizando el programa aplicativo denominado "SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL - Versión 1.0" y el saldo de impuesto resultante, así como los intereses y multas que pudieran corresponder, se ingresará únicamente mediante el procedimiento de transferencia electrónica de fondos establecido por la Resolución General N° 1.778, su modificatoria y complementarias, a cuyo efecto se deberá generar el correspondiente Volante Electrónico de Pago (VEP) con imputación al código 313 "Servicios de comunicación audiovisual - Ley 26522".

Las categorías son:

- Categoría A: Servicios con área de prestación en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Categoría B: Servicios con área de prestación en ciudades con SEISCIENTOS MIL (600.000) o más habitantes.
- Categoría C: Servicios con área de prestación en ciudades con menos de SEISCIENTOS MIL (600.000) habitantes y mas de CIEN MIL (100.000) habitantes.
- Categoría D: Servicios con área de prestación en ciudades con menos de CIEN MIL (100.000) habitantes.

Las alícuotas para cada categoría son:

Denominación del Servicio de Radiodifusión		Alícuota	Aplica al Impuesto "SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL - LEY 26.522 - Art. 96 " :
	Televisión Abierta		
01	MEDIA Y ALTA POTENCIA CATEGORIA A	5,00%	314 - Incs. a), d) y e)
02	MEDIA Y ALTA POTENCIA CATEGORIA B	3,50%	314 - Incs. a), d) y e)
03	MEDIA Y ALTA POTENCIA CATEGORIA C	2,50%	314 - Incs. a), d) y e)
04	MEDIA Y ALTA POTENCIA CATEGORIA D	2,00%	314 - Incs. a), d) y e)
	Radiodifusión Sonora		

AFIP – Servicios de Comunicación Audiovisual F1990	Versión: 6.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 12/09/2014

05	AM CATEGORIA A	2,50%	315 - Incs. b), c) f) y g)
06	AM CATEGORIA B	1,50%	315 - Incs. b), c) f) y g)
07	AM CATEGORIA C	1,00%	315 - Incs. b), c) f) y g)
08	AM CATEGORIA D	0,50%	315 - Incs. b), c) f) y g)
09	FM CATEGORIA A	2,50%	315 - Incs. b), c) f) y g)
10	FM CATEGORIA B	2,00%	315 - Incs. b), c) f) y g)
11	FM CATEGORIA C	1,50%	315 - Incs. b), c) f) y g)
12	FM CATEGORIA D	1,00%	315 - Incs. b), c) f) y g)
	Television Abierta y radio AM/FM de baja potencia		
13	CATEGORIA A y B	2,00%	315 - Incs. b), c) f) y g)
14	CATEGORIA C y D	1,00%	315 - Incs. b), c) f) y g)
	SERVICIOS SATELITALES POR SUSCRIPCION		
15	Servicios Satelitales por Suscripción	5,00%	314 - Incs. a), d) y e)
	Servicios no satelitales por suscripción		
16	CATEGORIA A	5,00%	314 - Incs. a), d) y e)
17	CATEGORIA B	3,50%	314 - Incs. a), d) y e)
18	CATEGORIA C	2,50%	314 - Incs. a), d) y e)
19	CATEGORIA D	2,00%	314 - Incs. a), d) y e)
	Señales		
20	EXTRANJERAS	5,00%	315 - Incs. b), c) f) y g)
21	NACIONALES	3,00%	315 - Incs. b), c) f) y g)
	Otros productos y servicios		
22	CATEGORIAS A y B	3,00%	315 - Incs. b), c) f) y g)
23	CATEGORIAS C y D	1,50%	315 - Incs. b), c) f) y g)

2.1. Alcance del Aplicativo

Comprende una breve descripción de las pautas generales del aplicativo, y los procesos operativos necesarios para la confección de la Declaración Jurada, conteniendo: datos de identificación, importes inherentes a la determinación de la materia imponible y la determinación del impuesto.

2.2. Definición Técnica del Aplicativo

El aplicativo **Servicios de Comunicación Audiovisual F1990** permite generar la Declaración Jurada Formulario 1990 – Servicios de Comunicación Audiovisual en papel y archivo, el que será presentado a través de Internet

2.3. Usuarios

AFIP – Servicios de Comunicación Audiovisual F1990	Versión: 6.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 12/09/2014

Son usuarios de esta aplicación las personas físicas o jurídicas que realicen las operaciones alcanzadas por los gravámenes establecidos en el Artículo 94 de la Ley N° 26.522.

Quedan comprendidas en las disposiciones de esta Ley todas las emisiones que tengan su origen en el territorio nacional, así como las generadas en el exterior cuando sean retransmitidas o distribuidas en él.

La explotación de los servicios de comunicación audiovisual podrá ser efectuada por prestadores de gestión estatal, de gestión privada con fines de lucro y de gestión privada sin fines de lucro, los que deberán tener capacidad de operar y tener acceso equitativo a todas las plataformas de transmisión disponibles.

AFIP – Servicios de Comunicación Audiovisual F1990	Versión: 6.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 12/09/2014

3. Introducción al Aplicativo

3.1. Métodos de acceso al Aplicativo

Finalizada la instalación del aplicativo, deberá seleccionar previamente un contribuyente, desde el S.I.Ap.

El usuario dispone de dos opciones de ingreso a la aplicación, siendo las mismas:

1. Icono de acceso directo

Al finalizar la instalación del aplicativo el sistema creará en forma automática, sobre el margen derecho de la ventana principal del S.I.Ap, el icono de acceso al aplicativo **Servicios de Comunicación Audiovisual F1990**.



2. Desde el Menú Principal del S.I.Ap.

Desplegando la opción “Complementos del Sistema”, visualizará una lista con las aplicaciones instaladas en su pc. Seleccionando **Servicios de Comunicación Audiovisual F1990**, accederá al programa aplicativo.

3.2. Barra del Menú

El Menú Principal del aplicativo, cuenta con distintas opciones que le permitirán llevar a cabo diferentes operaciones.



Detallamos a continuación cada una de éstas y su funcionalidad:

Archivo

- **Salir**, podrá concluir la ejecución de la aplicación y retornar al S.I.Ap. Mientras la aplicación se cierra, el sistema despliega una ventana informando la acción.

Mantenimiento

A través de este menú, se permite acceder a las funciones:

- **Nuevo**
- **Eliminar**
- **Copiar**
- **Consultar**
- **Imprimir Formulario**
- **Generar Declaración Jurada**
- **Compactar Base de Datos**

AFIP – Servicios de Comunicación Audiovisual F1990	Versión: 6.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 12/09/2014

Ayuda

Esta función permite seleccionar aquellos temas de interés o sobre los que tenga alguna dificultad de comprensión y/o utilización.

• **Contenido**

- ✓ Desde la ventana de Bienvenida se recomienda leer la ayuda, para lo cual deberá posicionarse y clicar sobre el botón **Ver Ayuda**, que se encuentra sobre el margen derecho de esta ventana. El sistema presentará el tema **Índice Temas de Ayuda**.
- ✓ Ingresando a la primer ventana de la aplicación, y seleccionando desde el Menú Principal a la opción **Ayuda** y, dentro de ésta la alternativa **Contenido**.

En ambos casos, a partir de la ventana desplegada, y para acceder a los distintos temas comprendidos en esta ayuda, deberá clicar en **Temas de Ayuda**, que se encuentra sobre el margen superior izquierdo de la misma. El sistema desplegará la ventana **Temas de Ayuda: SCA**, encontrando dentro de ésta, tres formas distintas de búsqueda de los temas referidos al aplicativo:

1. por **contenido**: podrá consultar los distintos temas agrupados en puntos principales.
2. por **índice**: permite consultar cada uno de los puntos principales que conforman esta ayuda.
3. por **buscar**: ingresando la/s primer/as letra/s del tema a buscar, la ayuda mostrará palabras o temas relacionados con el mismo.

✓ **Acceso rápido a la ayuda**

Presionando la tecla F1, tendrá acceso al texto de ayuda correspondiente a la ventana o campo sobre el cual esté posicionado.

• **Acerca de**

Permite el acceso a la ventana, que muestra el número de versión que corresponde al aplicativo en uso.

4. Descripción General de la Interfase

4.1. Teclas válidas para la operación del sistema

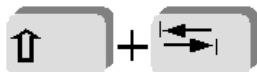
El Usuario podrá acceder al Menú y a cada una de las opciones o campos desplegados en las ventanas, mediante el uso de las siguientes teclas.

Tecla TAB



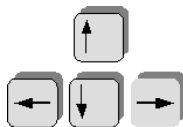
Se utiliza para avanzar, de un campo a otro y/o posicionarse sobre los botones gráficos.

Teclas Shift y Tab en forma conjunta



Presionando ambas, el usuario podrá retroceder dentro de las ventanas, entre los distintos campos que conforman las mismas.

Flechas de Dirección del Cursor



Permiten desplazarse entre las opciones del menú y/o campos de las sucesivas ventanas.

Tecla SUPR



Se utiliza para suprimir datos ingresados en los campos de las distintas ventanas.

Tecla ALT



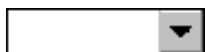
Se utiliza para acceder al Menú Principal, desde la primer pantalla del aplicativo, y utilizando las flechas del cursor se pasa a los distintos puntos del menú.

Tecla ENTER / INTRO



Permite activar los botones que se encuentran dispuestos en la barra vertical de las ventanas que despliega el sistema.

Botón que despliega una lista de Opciones



Se encuentra sobre el margen derecho de algunos campos de la aplicación. Presionando sobre el mismo se despliega una lista de opciones, permitiendo seleccionar la que corresponda.

Botón CERRAR



Se utiliza para salir de la aplicación. El mismo se encuentra sobre el margen superior derecho de la pantalla.

4.2. Botones

Los botones que se presentan en la aplicación son los siguientes:

Nuevo



A través de este botón se habilitan los campos que componen una ventana, para el ingreso de los datos requeridos en la misma.

Aceptar y Cancelar



Introducido el dato solicitado, puede Aceptar o Cancelar el mismo, cliqueando en el botón correspondiente.

Salir



Si desea salir de la ventana en la cual se encuentra, deberá presionar el botón **Salir**. Si al decidir salir de la ventana en la que se encuentra, puede perder algún dato modificado o agregado, será informado por el sistema, para que decida que acción tomar.

Modificar



A través del mismo podrá reemplazar datos ingresados y aceptados en una ventana.

Eliminar



Podrá borrar una Declaración Jurada o datos ingresados en distintas ventanas, seleccionándolos previamente de las grillas que se encuentran en éstas. El sistema muestra una ventana de confirmación de la acción antes de eliminarlos.

Eliminar Todos



Seleccionando este botón podrá borrar todos los registros ingresados en la ventana. El sistema mostrará un mensaje de confirmación antes de llevar a cabo la acción.

Copiar



A través de este botón podrá copiar los datos contenidos en una Declaración Jurada de un período fiscal posterior o, para el mismo período fiscal, (para confeccionar otra presentación). Este botón se encuentra en la ventana **Declaración Jurada**.

Generar Archivo / Imprimir Formulario



Este botón se encuentra en la ventana **Declaración Jurada**. Posibilita ingresar a la ventana Generar Archivo / Imprimir Formulario.

Imprimir Formulario



Este botón se encuentra en la ventana **Generar Archivo / Imprimir Formulario** y permite imprimir el Formulario 1990.

AFIP – Servicios de Comunicación Audiovisual F1990	Versión: 6.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 12/09/2014

Generar



El mismo se encuentra en la ventana **Generar Archivo / Imprimir Formulario**, permitiendo crear el archivo correspondiente a la DJ, para ser presentado conjuntamente con ésta.

AFIP – Servicios de Comunicación Audiovisual F1990	Versión: 6.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 12/09/2014

4.3. Botones de Función

4.3.1. Copiar

Este botón permite copiar los datos contenidos en una Declaración Jurada correspondiente a un período fiscal anterior a otro posterior o, para el mismo período fiscal (para confeccionar otra presentación), encontrándose el mismo en la ventana **Declaración Jurada**.

Al presionar este botón, el sistema desplegará la ventana **Copiar Declaraciones Juradas**.

En ésta, sólo se deberán completar los campos que se encuentran dentro de la sección **Destino**, siendo los mismos:

- **Período**, se deberá consignar el año de la liquidación a confeccionar.
- **Secuencia**, se deberá identificar si se trata de una Declaración Jurada original o bien, el número de rectificativa que se confeccionará (de 1 a 9).

Realizada la operación del punto anterior, deberá clickear en el botón **Aceptar**.

Al finalizar la copia de datos, el sistema mostrará una nueva ventana, indicando el resultado de la operación.

AFIP – Servicios de Comunicación Audiovisual F1990	Versión: 6.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 12/09/2014

4.3.2. Imprimir Formulario

Este botón se encuentra en la ventana **Generar Archivo / Imprimir Formulario**, a la cual se accede cliqueando el botón **Opciones** desde la ventana **Declaración Jurada**.

A través del mismo obtendrá la impresión de la Declaración Jurada Formulario 1990 – Servicios de Comunicación Audiovisual.

Al cliquear el botón **Imprimir Formulario**, podrá visualizar el Formulario en pantalla.

Para llevar a cabo la impresión, deberá cliquear el botón **Imprimir** que se encuentra sobre el margen inferior de la ventana o bien, en el icono de impresión. En caso de elegir esta última opción, la aplicación le permitirá obtener más de una copia de cada listado.

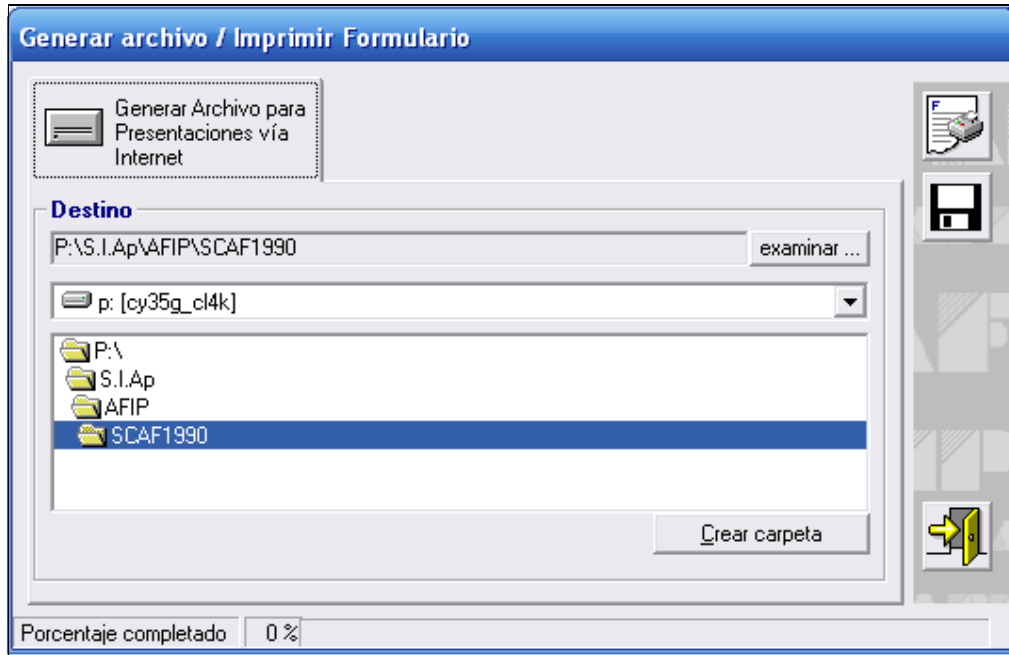
Habiendo finalizado la operación anterior, deberá cliquear el botón **Salir**.

AFIP – Servicios de Comunicación Audiovisual F1990	Versión: 6.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 12/09/2014

4.3.3. Generar Archivo

Este botón se encuentra en la ventana **Generar Archivo / Imprimir Formulario**, a la cual se accede clickeando el botón **Opciones** desde la ventana **Declaración Jurada**.

Clickeando el botón **Generar** le permitirá generar un archivo con los datos referidos a las declaraciones juradas para su presentación a través de Internet.



Para grabar correctamente el archivo en el directorio o carpeta de destino se deberán seguir los siguientes pasos:

- Seleccionar la unidad o disco, luego el sistema desplegará el árbol de directorios o carpetas de la unidad seleccionada.
- Seleccionar el directorio o carpeta haciendo doble clic para recorrer el árbol. Si no tiene una carpeta creada exclusivamente para almacenar sus declaraciones juradas se recomienda que la cree utilizando el botón **Crear carpeta**, para llevar a cabo esta operación deberá seleccionar la carpeta existente en el árbol en donde será creada la nueva. Realizado el paso anterior deberá clickear **Crear carpeta** y el sistema le solicitará un nombre.
- Clickear el botón **Aceptar**, que se encuentra sobre el margen derecho de la ventana, para que el sistema almacene en el directorio (carpeta) de su disco rígido, el archivo correspondiente a la declaración Jurada. La extensión de este archivo será **.b64**.
- Finalizada la operación, el Sistema muestra un mensaje indicando que el archivo se ha generado correctamente.

5. Funcionalidad del Sistema

5.1. Ventana: Declaración Jurada

El Usuario accederá a esta ventana al ingresar al programa aplicativo.

Para comenzar con el ingreso de los datos solicitados en esta ventana, deberá cliquear en el botón **Nuevo**, que se encuentra sobre el margen derecho de la ventana.

El sistema habilitará los campos a completar, siendo los mismos:

- **Período Fiscal:** el período mínimo es **01/2013**.
- **Secuencia:** deberá seleccionar si se trata de una DJ original o rectificativa (de 1 a 9).

Finalizado el ingreso de los datos solicitados, deberá cliquear en el botón **Aceptar**, para que el sistema los incorpore.

Realizada la operación del punto anterior, visualizará en esta ventana:

- Una grilla que se encuentra en el margen izquierdo, en la cual se observarán las DJ ingresadas, identificándolas por Período y Secuencia.
- En el margen inferior, visualizará la sección correspondiente a los datos a cargar, compuesta por distintas carpetas que contienen distintos ítems que deben quedar cumplimentados, para obtener el impuesto determinado. Estas son:

AFIP – Servicios de Comunicación Audiovisual F1990	Versión: 6.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 12/09/2014

- **Detalle**, compuesta por los ítems:
 - ✓ **Composición Societaria**
 - ✓ **Licencias**
- **Resultado**, compuesta por el ítem:
 - ✓ **Determinación del Saldo**

Cada uno de estos ítems derivan en diferentes ventanas. Cuando el contribuyente hubiere completado las ventanas de la aplicación, estos ítems quedarán tildados.

Para acceder a las ventanas que los conforman deberá posicionarse y clicar sobre éstos.

La funcionalidad de los mismos se detalla en los respectivos capítulos.

Además, se encuentran en esta sección las **Tablas del Sistema** que podrán ser consultadas en cualquier momento cuando el contribuyente así lo requiera.

5.2. Ventana: Composición Societaria

El Contribuyente accederá a esta ventana, seleccionando el ítem **Composición Societaria** desde la ventana **Declaración Jurada**.

En esta ventana el contribuyente deberá clicar en el botón **Nuevo**, para que el sistema habilite los campos a completar, siendo los mismos dependiendo de:

- ✓ En los casos en que el campo “Forma Jurídica” de la CUIT del Siap contenga los valores: "Asociación", "Consortio de propietarios", "Cooperativa", "Fundación" y "Otros" el sistema ofrecerá la siguiente pantalla:

The screenshot shows a software window titled "Composición Societaria". On the left, under the "Seleccionar" tab, there is a table with two columns: "Documento" and "Cargo/Funcion". The table is currently empty. On the right, under the "Datos a ingresar" tab, there are three input fields: "Nombre y Apellido", "DNI", and "Cargo / Función". A yellow arrow icon is visible in the bottom right corner of the window.

Donde se deberán ingresar los datos:

- **"Nombre y Apellido"**
- **"DNI"**
- **"Cargo / Función"**

- ✓ En caso contrario, para el resto de Formas Jurídicas el sistema ofrecerá la siguiente pantalla:

The screenshot shows a software window titled "Composición Societaria". On the left, under the "Seleccionar" tab, there is a table with two columns: "CUIT" and "% Particip.". The table is currently empty. On the right, under the "Datos a ingresar" tab, there are three input fields: "Nombre y Apellido", "Cuit", and "% Participacion Societaria". The "% Participacion Societaria" field has the value "0,00" entered. A yellow arrow icon is visible in the bottom right corner of the window.

AFIP – Servicios de Comunicación Audiovisual F1990	Versión: 6.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 12/09/2014

Donde se deberán ingresar los datos:

- **Nombre y Apellido**
- **Cuit**
- **% Participación Societaria:** la sumatoria de la participación societaria de los integrantes debe ser 100%.

Nota: Solo se visualizará si el CUIT titular tiene prefijo 30/33 o 34. Caso contrario, no aparece la opción Composición Societaria. También valida que no se ingrese como integrante de la sociedad, al mismo CUIT del titular de la DJ.

Ingresados los datos requeridos, deberá clicar en el botón **Aceptar**, para que el sistema incorpore los mismos.

Para salir de la ventana, deberá clicar en el botón **Salir**, que se encuentra sobre el margen inferior derecho, regresando el sistema a la ventana **Declaración Jurada**.

5.3. Ventana: Licencias

El Contribuyente accederá a esta ventana, seleccionando el ítem **Licencias** desde la ventana **Declaración Jurada**.

En esta ventana el contribuyente deberá clickear en el botón **Nuevo**, para que el sistema habilite los campos a completar en forma obligatoria, siendo los mismos:

- **Señal distintiva o Denominación del servicio**
- **Domicilio de planta transmisora o cabezal del sistema**
- **Provincia**
- **Localidad**
- **Tipo del Servicio de Radiodifusión:** seleccionará de la lista desplegable el que corresponda.
- **Denominación de Servicio de Radiodifusión**

Los mismos son:

Otros productos y servicios
CATEGORIAS A y B
CATEGORIAS C y D
Radiodifusión Sonora
AM CATEGORIA A
AM CATEGORIA B

AM CATEGORIA C
AM CATEGORIA D
FM CATEGORIA A
FM CATEGORIA B
FM CATEGORIA C
FM CATEGORIA D
Señales
EXTRANJERAS
NACIONALES
Servicios no satelitales por suscripción
CATEGORIA A
CATEGORIA B
CATEGORIA C
CATEGORIA D
Servicios satelitales por suscripción
SERVICIOS SATELITALES POR SUSCRIPCION
Televisión Abierta
MEDIA Y ALTA POTENCIA - CATEGORIA A
MEDIA Y ALTA POTENCIA - CATEGORIA B
MEDIA Y ALTA POTENCIA - CATEGORIA C
MEDIA Y ALTA POTENCIA - CATEGORIA D
Televisión Abierta y radio AM/FM de baja potencia
CATEGORIA A y B
CATEGORIA C y D

- **Tipo de servicio de comunicación:** seleccionará de la lista desplegable el que corresponda. Los mismos son:

AM
FM
TVA
CCTV
ACTV
SMTV
CCTV.COD.UHF
CCTV.COD.MMDS
DTH

Ingresados los datos requeridos, deberá clicar en el botón **Aceptar**, para que el sistema incorpore los mismos.

En el margen inferior, visualizará la sección correspondiente a las Licencias, compuesta por distintos ítems:

- **Detalle de la Licencia**
- **Facturación de Conceptos**
- **Facturación Total**

Para salir de la ventana, deberá clicar en el botón **Salir**, que se encuentra sobre el margen inferior derecho, regresando el sistema a la ventana **Declaración Jurada**.

AFIP – Servicios de Comunicación Audiovisual F1990	Versión: 6.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 12/09/2014

5.3.1. Ventana: *Detalle de las Licencias*

El Contribuyente accederá a esta ventana, seleccionando el ítem **Detalle de las Licencias** desde la ventana **Licencias**.

El contribuyente deberá clicar en el botón **Nuevo**, para que el sistema habilite los campos a completar, siendo los mismos:

- **Tipo de Norma:** seleccionará de la lista desplegable una de las siguientes opciones:
 - ✓ Decreto - Licencia Nro.
 - ✓ Reinscripción Nro.
 - ✓ Resolución - Reconocida Nro.
 - ✓ Resolución Autorización Nro.
 - ✓ Resolución Licencia Nro.
- **Número de Norma**
- **Fecha**
- **Inicio de Actividades**

Ingresados los datos requeridos, deberá clicar en el botón **Aceptar**, para que el sistema incorpore los mismos.

Para salir de la ventana, deberá clicar en el botón **Salir**, que se encuentra sobre el margen inferior derecho, regresando el sistema a la ventana **Licencias**.

5.3.2. Ventana: Facturación de Conceptos

El Contribuyente accederá a esta ventana, seleccionando el ítem **Facturación de Conceptos** desde la ventana **Licencias**.

El contribuyente deberá clicar en el botón **Nuevo**, para que el sistema habilite los campos a completar, siendo los mismos:

- **Conceptos:** el Usuario deberá seleccionar alguno de los siguientes:
 - ✓ PUBLICIDAD TRADICIONAL
 - ✓ PUBLICIDAD NO TRADICIONAL
 - ✓ PROGRAMAS
 - ✓ SEÑALES
 - ✓ CONTENIDOS
 - ✓ ABONOS
 - ✓ OTROS CONCEPTOS
- **Facturación Bruta**

Ingresados los datos requeridos, deberá clicar en el botón **Aceptar**, para que el sistema incorpore los mismos.

En la sección **Totales** se encuentran los siguientes campos, los cuales reflejan la información ingresada a través de los botones **Detallar** asociados a los mismos:

- **Total Publicidad Tradicional**
- **Total Publicidad No Tradicional**

AFIP – Servicios de Comunicación Audiovisual F1990	Versión: 6.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 12/09/2014

- **Total de Programas**
- **Total de Señales**
- **Total de Contenidos**
- **Total de Comercialización de Abonos**
- **Total de Otros Conceptos**
- **Total de Consumos, sorteos y otros conceptos**

Es obligatoria la carga de alguna de las pantallas derivadas de dichos botones.

- **Total Facturación Bruta por tipo de servicio - licencia**

Para salir de la ventana, deberá clicar en el botón **Salir**, que se encuentra sobre el margen inferior derecho, regresando el sistema a la ventana **Licencias**.

AFIP – Servicios de Comunicación Audiovisual F1990	Versión: 6.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 12/09/2014

5.3.2.1 Ventana: Publicidad Tradicional

El Contribuyente accederá a esta ventana, seleccionando el botón **Detallar** asociado al campo **Total Publicidad Tradicional** desde la ventana **Ingreso de Conceptos**.

El contribuyente deberá clicar en el botón **Nuevo**, para que el sistema habilite los campos a completar, siendo los mismos:

- **CUIT Auspiciante**
- **Denominación Auspiciante**

Además se presenta el campo:

- **Buscar Auspiciante:** muestra una lista con los auspiciantes utilizados frecuentemente, para permitir seleccionarlo más rápidamente.

Ingresados los datos requeridos, deberá clicar en el botón **Aceptar**, para que el sistema incorpore los mismos.

Para salir de la ventana, deberá clicar en el botón **Salir**, que se encuentra sobre el margen inferior derecho, regresando el sistema a la ventana **Ingreso de Conceptos**.

AFIP – Servicios de Comunicación Audiovisual F1990	Versión: 6.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 12/09/2014

5.3.2.2 Ventana: Publicidad No Tradicional

El Contribuyente accederá a esta ventana, seleccionando el botón **Detallar** asociado al campo **Total Publicidad No Tradicional** desde la ventana **Ingreso de Conceptos**.

El contribuyente deberá clicar en el botón **Nuevo**, para que el sistema habilite los campos a completar, siendo los mismos:

- **CUIT Auspiciante**
- **Denominación Auspiciante**

Además se presenta el campo:

- **Buscar Auspiciante:** muestra una lista con los auspiciantes utilizados frecuentemente, para permitir seleccionarlo más rápidamente.

Ingresados los datos requeridos, deberá clicar en el botón **Aceptar**, para que el sistema incorpore los mismos.

Para salir de la ventana, deberá clicar en el botón **Salir**, que se encuentra sobre el margen inferior derecho, regresando el sistema a la ventana **Ingreso de Conceptos**.

AFIP – Servicios de Comunicación Audiovisual F1990	Versión: 6.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 12/09/2014

5.3.2.3 Ventana: *Programas*

El Contribuyente accederá a esta ventana, seleccionando el botón **Detallar** asociado al campo **Total de Programas** desde la ventana **Ingreso de Conceptos**.

El contribuyente deberá clicar en el botón **Nuevo**, para que el sistema habilite los campos a completar, siendo los mismos:

- **CUIT Cliente de Programación**
- **Principales Clientes de Programación**

Además se presenta el campo:

- **Buscar Cliente:** muestra una lista con los clientes utilizados frecuentemente, para permitir seleccionarlo más rápidamente.

Ingresados los datos requeridos, deberá clicar en el botón **Aceptar**, para que el sistema incorpore los mismos.

Para salir de la ventana, deberá clicar en el botón **Salir**, que se encuentra sobre el margen inferior derecho, regresando el sistema a la ventana **Ingreso de Conceptos**.

AFIP – Servicios de Comunicación Audiovisual F1990	Versión: 6.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 12/09/2014

5.3.2.4 Ventana: Señales

El Contribuyente accederá a esta ventana, seleccionando el botón **Detallar** asociado al campo **Total de Señales** desde la ventana **Ingreso de Conceptos**.

El contribuyente deberá clicar en el botón **Nuevo**, para que el sistema habilite los campos a completar, siendo los mismos:

- **CUIT Cliente de Señales**
- **Principales Clientes de Señales**

Además se presenta el campo:

- **Buscar Cliente:** muestra una lista con los clientes utilizados frecuentemente, para permitir seleccionarlo más rápidamente.

Ingresados los datos requeridos, deberá clicar en el botón **Aceptar**, para que el sistema incorpore los mismos.

Para salir de la ventana, deberá clicar en el botón **Salir**, que se encuentra sobre el margen inferior derecho, regresando el sistema a la ventana **Ingreso de Conceptos**.

AFIP – Servicios de Comunicación Audiovisual F1990	Versión: 6.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 12/09/2014

5.3.2.5 Ventana: *Contenidos*

El Contribuyente accederá a esta ventana, seleccionando el botón **Detallar** asociado al campo **Total de Contenidos** desde la ventana **Ingreso de Conceptos**.

El contribuyente deberá clicar en el botón **Nuevo**, para que el sistema habilite los campos a completar, siendo los mismos:

- **CUIT Cliente de Contenidos**
- **Principales Clientes de Contenidos**

Además se presenta el campo:

- **Buscar Cliente:** muestra una lista con los clientes utilizados frecuentemente, para permitir seleccionarlo más rápidamente.

Ingresados los datos requeridos, deberá clicar en el botón **Aceptar**, para que el sistema incorpore los mismos.

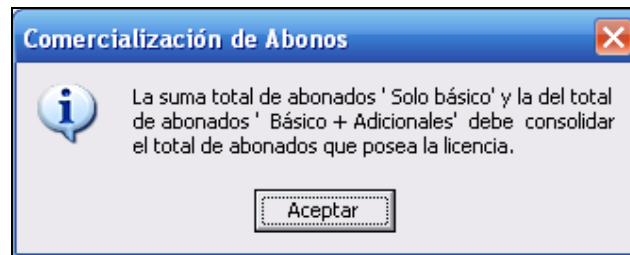
Para salir de la ventana, deberá clicar en el botón **Salir**, que se encuentra sobre el margen inferior derecho, regresando el sistema a la ventana **Ingreso de Conceptos**.

AFIP – Servicios de Comunicación Audiovisual F1990	Versión: 6.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 12/09/2014

5.3.2.6 Ventana: Comercialización de Abonos

El Contribuyente accederá a esta ventana, seleccionando el botón **Detallar** asociado al campo **Total Comercialización de Abonos** desde la ventana **Ingreso de Conceptos**.

El sistema emite un mensaje previo aclaratorio, indicando:



Se deberá presionar **Aceptar** para continuar. La ventana **Comercialización de Abonos** es la siguiente:

Comercialización de Abonos

Seleccionar

Cantidad de Abonados

Datos a ingresar

Tipo de Abono

Cantidad de Abonados

El contribuyente deberá clicar en el botón **Nuevo**, para que el sistema habilite los campos a completar, siendo los mismos:

- **Tipo de Abono:** deberá seleccionar alguna de las siguientes opciones:
 - ✓ “Básico + Adicionales”
 - ✓ “Sólo Básico”
- **Cantidad de Abonados**

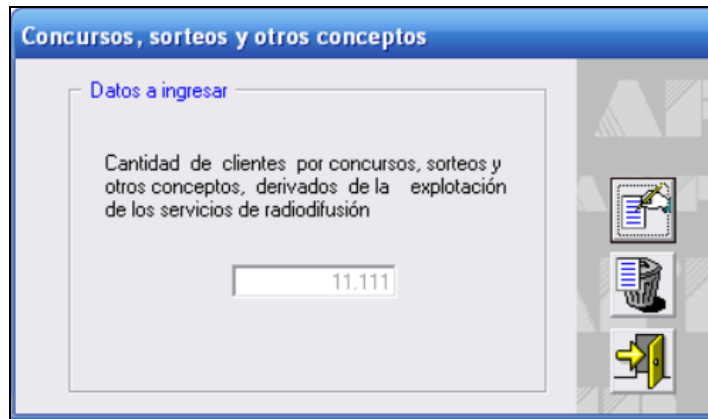
Ingresados los datos requeridos, deberá clicar en el botón **Aceptar**, para que el sistema incorpore los mismos.

Para salir de la ventana, deberá clicar en el botón **Salir**, que se encuentra sobre el margen inferior derecho, regresando el sistema a la ventana **Ingreso de Conceptos**.

AFIP – Servicios de Comunicación Audiovisual F1990	Versión: 6.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 12/09/2014

5.3.2.7 Ventana: Concursos, sorteos y otros conceptos

El Contribuyente accederá a esta ventana, seleccionando el botón **Detallar** asociado al campo **Total de Otros Conceptos** desde la ventana **Ingreso de Conceptos**.



El contribuyente deberá clicar en el botón **Nuevo**, para que el sistema habilite el campo a completar, siendo el mismo:

- **Cantidad de clientes por otros conceptos, derivados de la explotación de los servicios de radiodifusión**

Ingresados los datos requeridos, deberá clicar en el botón **Aceptar**, para que el sistema incorpore los mismos.

Para salir de la ventana, deberá clicar en el botón **Salir**, que se encuentra sobre el margen inferior derecho, regresando el sistema a la ventana **Ingreso de Conceptos**.

5.3.3. Ventana: Facturación Total

El Contribuyente accederá a esta ventana, seleccionando el ítem **Facturación Total** desde la ventana **Licencias**.

El contribuyente deberá clicar en el botón **Nuevo**, para que el sistema habilite los campos a completar. En esta pantalla se encuentran los siguientes campos:

- **Total Facturación Bruta por Tipo de Servicio-Licencia**
- **Descuentos y Bonificaciones por Tipo de Servicio-Licencia**
- **Importe tributario por Ingresos Brutos por Tipo de Servicio-Licencia**
- **Subtotal**
- **Alícuota:** de acuerdo al Tipo de Servicio de Radiodifusión, el Sistema muestra la alícuota correspondiente. Las mismas son:

Otros productos y servicios	
CATEGORIAS A y B	3,00%
CATEGORIAS C y D	1,50%
Radiodifusión Sonora	
AM CATEGORIA A	2,50%
AM CATEGORIA B	1,50%

AFIP – Servicios de Comunicación Audiovisual F1990	Versión: 6.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 12/09/2014

AM CATEGORIA C	1,00%
AM CATEGORIA D	0,50%
FM CATEGORIA A	2,50%
FM CATEGORIA B	2,00%
FM CATEGORIA C	1,50%
FM CATEGORIA D	1,00%
Señales	
EXTRANJERAS	5,00%
NACIONALES	3,00%
Servicios no satelitales por suscripción	
CATEGORIA A	5,00%
CATEGORIA B	3,50%
CATEGORIA C	2,50%
CATEGORIA D	2,00%
Servicios satelitales por suscripción	
SERVICIOS SATELITALES POR SUSCRIPCION	5,00%
Televisión Abierta	
MEDIA Y ALTA POTENCIA - CATEGORIA A	5,00%
MEDIA Y ALTA POTENCIA - CATEGORIA B	3,50%
MEDIA Y ALTA POTENCIA - CATEGORIA C	2,50%
MEDIA Y ALTA POTENCIA - CATEGORIA D	2,00%
Televisión Abierta y radio AM/FM de baja potencia	
CATEGORIA A y B	2,00%
CATEGORIA C y D	1,00%

- **Impuesto a Ingresar por Tipo de Servicio-Licencia**
- **Exenciones otorgadas según:** seleccionará de la lista desplegable: Ley N°, Resolución N° u Otra.
 - ✓ **Ley N°**
 - ✓ **Otra**
 - ✓ **Resolución N°**
- **Número**
- **Año:** sólo requiere ser cargado si se indicó "Resolución N°"
- **Artículo Nro.**
- **Porcentaje**
- **Importe Exento:** dato calculado por el Sistema.
- **Total a pagar por Licencia:** dato calculado por el Sistema.

Ingresados los datos requeridos, deberá clicar en el botón **Aceptar**, para que el sistema incorpore los mismos.

Para salir de la ventana, deberá clicar en el botón **Salir**, que se encuentra sobre el margen inferior derecho, regresando el sistema a la ventana **Licencias**.

5.4. Ventana: Determinación del Saldo

El Contribuyente accederá a esta ventana, seleccionando el ítem **Determinación del Saldo** desde la ventana **Declaración Jurada**.

	Art. 96 incs. a), d) y e) (Cód. 314)	Art. 96 Incs. b), c) f) y g) (Cód. 315)
Total de Facturación por licencias	0,00	10,00
Total de Descuentos y Bonificaciones	0,00	0,00
Total de Importe Tributado por Ingresos Brutos	0,00	0,00
Total de Impuesto a Ingresar	0,00	0,25
Total de exenciones otorgadas	0,00	0,00
Total a Pagar	0,00	0,25
Facturación no alcanzada por el impuesto		

En esta ventana el contribuyente deberá clicar en el botón **Nuevo**, para que el sistema habilite el campo a completar, siendo el mismo:

- **Facturación no alcanzada por el impuesto**

Además, el Sistema permite visualizar los importes calculados en dos columnas:

- A la izquierda totaliza lo correspondiente al **Impuesto 314 - SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL - LEY 26.522 - Art. 96 Incs. a), d) y e)**
- A la derecha totaliza lo correspondiente al **Impuesto 315 - SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL - LEY 26.522 - Art. 96 Incs. b), c) f) y g)**

Dichos importes discriminados son:

- **Total de Facturación por todas las licencias**
- **Total de Descuentos y Bonificaciones**
- **Total de Importe Tributado por Ingresos Brutos**
- **Total de Impuesto a Ingresar**
- **Total de exenciones otorgadas**

AFIP – Servicios de Comunicación Audiovisual F1990	Versión: 6.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 12/09/2014

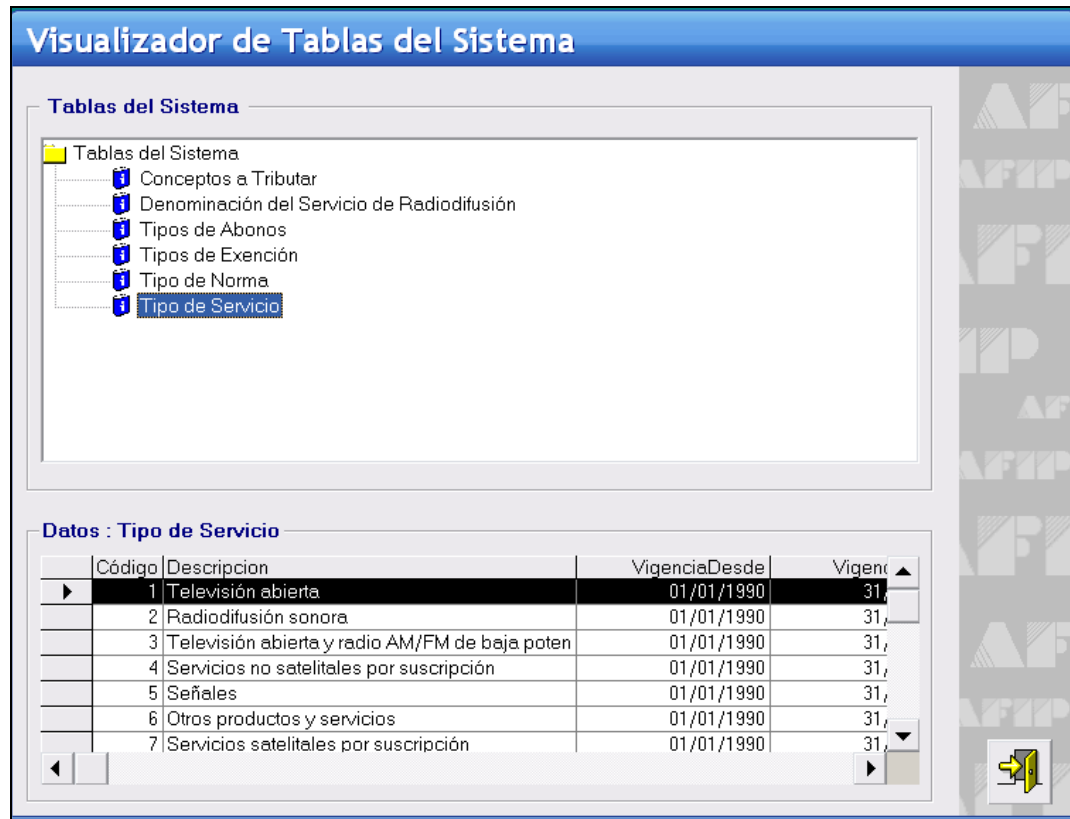
- **Total a Pagar**

Ingresados los datos requeridos, deberá clicar en el botón **Aceptar**, para que el sistema incorpore los mismos.

Para salir de la ventana, deberá clicar en el botón **Salir**, que se encuentra sobre el margen inferior derecho, regresando el sistema a la ventana **Declaración Jurada**.

5.5. Tablas del Sistema

El Contribuyente accederá a esta ventana, seleccionando el ítem **Tablas del Sistema** desde la ventana **Declaración Jurada**.



Se despliegan las distintas tablas que componen el sistema.



Para acceder a visualizar alguna de ellas, el Contribuyente deberá clicar sobre la misma.

Para salir de la ventana, deberá clicar en el botón **Salir**, que se encuentra sobre el margen inferior derecho, regresando el sistema a la ventana **Declaración Jurada**.

AFIP – Servicios de Comunicación Audiovisual F1990	Versión: 6.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 12/09/2014

6. Formulario Generado por el Aplicativo

6.1. Declaración Jurada Formulario 1990

 F.1990 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	Firma Carácter	Clave Única de Identificación Tributaria		
		Periodo Fiscal	Secuencia	Nro.Verif.
Apellido y Nombre o Denominación				Versión
				030000
CONCEPTO				
Total Publicidad Tradicional				0,00
Total Publicidad No Tradicional				0,00
Total De Programas				0,00
Total De Señales				0,00
Total De Contenidos				0,00
Total de Comercialización de Abonos				0,00
Total de Concursos, Sorteos y Otros Conceptos				0,00
SERVICIO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL - LEY 26.522				
	Art. 96 Incs. a), d) y e) (IMPUESTO 314)	Art. 96 Incs. b), c), f) y g) (IMPUESTO 315)		
Total de Facturación	0,00	0,00		
Descuentos y Bonificaciones	0,00	0,00		
Importe Tributado por Ingresos Brutos	0,00	0,00		
Impuesto Determinado	0,00	0,00		
Exenciones Otorgadas	0,00	0,00		
TOTAL A PAGAR	0,00	0,00		
 19903099999999512201306541306 68c1ebf7731cb3abaced96d71a5d3a7c				
Declare que los datos consignados en este formulario son correctos y completos y que he confeccionado la presente utilizando la aplicación (software) entregada y aprobada por la AFIP sin emitir ni falsar dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.				

AFIP – Servicios de Comunicación Audiovisual F1990	Versión: 6.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 12/09/2014

7. Mesa de Ayuda al Contribuyente

Los usuarios de esta aplicación pueden efectuar consultas en la Mesa de Ayuda de la AFIP.

	Teléfono Mesa de Ayuda Único número telefónico, para todo el país Tarifa de llamada local 0810-www-afip 0810-9 9 9 -2347 -Opción 2 Lunes a Viernes de 8 a 20 hs
	Correo Electrónico mayuda@afip.gov.ar